



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986
DECRETO DE ALCALDIA N°004-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 31 de Mayo del 2024

VISTO:

Ordenanza Municipal N°002-2024-MDTAI de fecha 04 de marzo del 2024, Informe N°119-2024-SGRR-GAT-MDTAI de la Sub Gerencia de Registro y Recaudación, Informe N°127-2024-GAT-MDTAI emitido por el Gerente de Administración Tributaria, Informe N°251-2024-MDTAI/OGAJ emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica e Informe N°208-2024-MDTAI-GM-JME de la Gerencia Municipal, sobre la solicitud de prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDTAI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 74° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo 69° de la Ley N°27972, reconoce la potestad tributaria para los gobiernos locales de crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y dentro de los límites que señala la ley.

Que, el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que dentro de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía, con sujeción a las leyes; asimismo el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N°133-2013-EF, establece que los gobiernos locales, mediante ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley; asimismo, el artículo 41° de la norma mencionada, prescribe que: Excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar a tributo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986
DECRETO DE ALCALDIA N°004-2024-MDTAI

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2024-MDTAI, de fecha 04 de marzo del 2024, se establece el beneficio de Amnistía de deuda tributaria, no tributaria 2024 y entrega de incentivos en el distrito de Túpac Amaru Inca, hasta el 31 de mayo del 2024.

Que, el artículo séptimo de la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDTAI, faculta al señor alcalde para que mediante decreto de alcaldía dicte las medidas complementarias que sean necesarias para el debido cumplimiento de la presente norma, así como prorrogar la vigencia de la misma,

Que, mediante informe N°119-2024-SGRR-GAT-MDTAI, de fecha 28 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Registro y Recaudación, señala que debido a la situación económica que viene atravesando el país y ante las constantes sugerencias de los contribuyentes que desean cancelar sus obligaciones tributarias, solicita la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDTAI, hasta el 29 de agosto del 2024 y el sorteo de los premios hasta el 06 de septiembre del presente año, a fin de seguir otorgando facilidades e incentivos a los contribuyentes; pedido ratificado por el Gerente de Administración Tributaria, en su informe N°127-2024-GAT-MDTAI, de fecha 28/05/2024.

Que, con Informe N°251-2024-MDTAI/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina: que es viable la prórroga de vigencia de la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDTAI, que establece el beneficio de Amnistía de deuda tributaria, no tributaria 2024 y entrega de incentivos en el distrito de Túpac Amaru Inca; debiéndose elevar los actuados al Titular de la Identidad para la Emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° en concordancia con el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, ratificado por el Gerente Municipal mediante Informe N°208-2024-MDTAI-GM-JME.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerente de Administración Tributaria, director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Registro y Recaudación y con las atribuciones conferidas en el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRÓRROGAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDTAI, que establece el beneficio de Amnistía de deuda tributaria, no tributaria 2024 y entrega de incentivos en el distrito de Túpac Amaru Inca, hasta el 29 de agosto del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier dictamen u disposición que se opongan o contravenga a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y la Sub Gerencia de Registro y Recaudación, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Rod Alfredo Crisostomo Suarez
ROD ALFREDO CRISOSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

